Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 01

AL CONTRATO PR / PS N° 130/19

Celebrado el día 22 del mes de julio del año 2019, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, domiciliada en Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80002675-6, representada para este acto por su Presidenta, **PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma GUIDE S.R.L., domiciliada en Ingavi esq. Yva Purundy, República del Paraguay, representada en el este acto por **MIGUEL VELÁZQUEZ VEGA**, con C.I. N° 686.437, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR / PS N° 130/19 del 08 de mayo de 2019 en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/19 para la Adquisición de Patrones, convocado por Petróleos Paraguayos - PETROPAR con ID N° 354.611 sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

El **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR** acuerdan modificar la Administración del Contrato, la cual estará a cargo de la Sub Gerencia de Producto, quién deberá de informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

CLÁUSULA SEGUNDA:

El **COMPRADOR** y el **VENDEDOR** acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR / PS N° 130/19 del 08 de mayo de 2019, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 01, al Contrato PR / PS N° 130/19 del 08 de mayo de 2019, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

COPIA PARA ADJ.

MIGUEL VELÁZQUEZ VERA
GUIDE S.R.L.
PROVEEDOR

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR